DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

EXTRACTO de la Orden DRS/1380/2018, de 9 de agosto, por la que se convocan subvenciones para la adaptación de la ganadería extensiva a los retos ambientales y a los desafíos socioterrritoriales, para el año 2018.

BDNS (Identif.): 412035

Primero.— *Beneficiarios*.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones las personas físicas o jurídicas y las agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad jurídica titulares de explotaciones de ganado ovino y caprino en régimen extensivo ubicadas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— *Objeto*.

Convocar para el año 2018 subvenciones destinadas a los titulares de explotaciones ganaderas extensivas de ganado menor (ovino y caprino) en zonas de presencia del oso pardo y/o del lobo en Aragón.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Por Orden DRS/1247/2018, de 5 de julio (“Boletín Oficial de Aragón”, número 146, de 30 de julio de 2018), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la adaptación de la ganadería extensiva a los retos medioambientales y a los desafíos socioterritoriales.

Cuarto.— *Cuantía*.

La Cuantía total máxima para esta convocatoria es de 500.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 14030/G/7161/770145/91002 del presupuesto de gasto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2018, financiada íntegramente con fondos propios.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 9 de agosto de 2018.— El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, P.S. El Consejero de Presidencia, Vicente Guillén Izquierdo.

csv: BOA20180828014